



INFORMATIVO Nº 028

20 de mayo de 2021

ACONDICIONAMIENTO RECETAS PAMI

A continuación transcribimos nota recibida desde PAMI referente al acondicionamiento de las recetas.

Compartimos con ustedes una breve infografía respecto al acondicionamiento de recetas de PAMI. El objetivo es garantizar un correcto acondicionamiento de las recetas que envían a los centros de digitalización para evitar demoras en el proceso de digitalización, auditoría y guarda y minimizar el margen de error en la identificación de conflictos y posteriores débitos.

Como novedad, encontrarán que **el INSSJP ha decidido eliminar como requisito obligatorio la presentación del tique fiscal o copia de la factura.**

Les recordamos que:

- Pueden enviar la receta impresa Y/O la OPF.
- Deben constar los datos de quien retira los medicamentos.
- No es necesario el envío del tique fiscal o copia de la factura.
- El comprobante de autorización (OPF) debe contener al menos 1 código de barra que identifique al número de receta y/o al número de la autorización. Recomendamos evitar el uso de papeles y/o tintas que se borren fácilmente.
- Tanto los códigos de barra como las firmas y sellos deben estar SIEMPRE VISIBLES.
- No deben contener elementos metálicos (broches, clips, etc.)
- Deben usar sólo pegamento en barra.

Adjuntamos los instructivos, por favor solicitamos instruir a vuestras farmacias asociadas.

RED DE FARMACIAS